



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y
HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Nº 291 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 19 NOV. 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 20-014062-001.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", modificado por Resolución Ministerial Nº 854-2014/MINSA cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco del proceso de descentralización;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 828-2013/MINSA, se aprueba la NTS Nº 106-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal;

Que, con Resolución Jefatural Nº 381-2016-IGSS, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador en cuyo artículo 29º siguientes y conexos se establece que corresponde a las respectivas Áreas de Servicio de Atención la función de "Elaborar, actualizar e implementar las Guías de Práctica Clínica, de Procedimientos y los Consentimientos Informados para garantizar una atención integral con oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 035-2020-SA/DVM-PAS, suscrita por el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, se dispuso a partir del 24 de setiembre del 2020 designar temporalmente al médico cirujano ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS como Director de Hospital II (CAP-P Nº001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Pediatría y Neonatología, con Nota Informativa Nº 244-2019-UPSPYN-HEVES, remite la propuesta del Protocolo de Entrega de Cambio de Turno en el Servicio de Neonatología;

Que, mediante Informe Nº 046-2020-MC-UGC-HEVES, la Unidad de Gestión de la Calidad informa que, luego de la revisión del expediente de vistos, da cuenta de la conformidad de las actuaciones, verificaciones y procedimientos previstos en el "Protocolo de Entrega de Turno en el Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos del Neonato del Hospital de Emergencias Villa El Salvador" de la



A. RODRIGUEZ R.



M. ZUÑIGA O.



R. Ayala G.



A. FLORES G.



S. CABELLO C.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y
HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Unidad Prestadora de Servicios de Pediatría y Neonatología del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y que fue elaborada utilizando como modelo referencial la estructura de la Resolución Ministerial N° 854-2014/MINSA, según lo mencionado en el numeral 3.3 del indicado Informe, condición por la cual, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad emite opinión favorable contenida en el Proveído N° 116-2020-UGC-HEVES solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opinión favorable necesaria para la aprobación de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Proveído N° 233-2020-OPP-HEVES e Informe N° 025-2020-AP-OPP-HEVES, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que, luego de la revisión del expediente de vistos, precisa que el "Protocolo de Entrega de Turno en el Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos del Neonato del Hospital de Emergencias Villa El Salvador" ha sido elaborada en el marco normativo que se precisa por consiguiente reúne los requisitos para su correspondiente aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Hoja de Ruta de trámite General el Director Ejecutivo, dispone a la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica proyectar el correspondiente acto resolutivo;



Con la visación de el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Pediatría y Neonatología, del Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS inciso c) del artículo 10 del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia y a las conferidas mediante Resolución Vice Ministerial N°035-2020-SA/DVM-PAS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "Protocolo de Entrega de Turno en el Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos del Neonato del Hospital de Emergencias Villa El Salvador"; compuesta de doce (12) folios, por los fundamentos vertidos en la parte considerativa.



Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad Prestadora de Servicios de Pediatría y Neonatología difunda e implemente la aplicación interna del Protocolo de Entregas de Turno en el Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos del Neonato en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.



Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
Director de Hospital II

ARR/MAZO/MBE/AFG/rpbg
C.C.
DE
UGC
UAI
UPSPyN
Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

Lima, 2020



PROTOCOLO DE ENTREGA DE TURNO EN EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL NEONATO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

ELABORACIÓN

Fecha: 18 SEP. 2020

M.C. CABELLO COCA STEPHANIE EDITH
Coordinadora de la UPS De Pediatría y
Neonatología

M.C. LINDO CHING GISELLA
UPS De Pediatría y Neonatología

OBST. VELITA FUENTES FÉLIX JESÚS
Unidad de Gestión de la Calidad

REVISIÓN

Fecha: 29 SEP. 2020

M.C. FLORES GUEVARA ALEXANDER DAVID
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad

Fecha:

M.C. ZUÑIGA OLIVARES MIGUEL ARMANDO
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Fecha:

ABOG. AYALA GORDILLO RICARDO PERCY
Jefe de la Unidad de Asesoría Legal

APROBACIÓN

Fecha:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
Director de Hospital II

M.C. RODRIGUEZ RIVAS ABRAHAM
Director de Hospital II – Hospital de
Emergencias Villa El Salvador

Versión: 01

Vigencia: 03 Años



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR – HEVES

Protocolo de Entrega de Turno en el Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos del
Neonato del Hospital de Emergencias Villa El Salvador

DIRECCIÓN EJECUTIVA

M.C. Balabarca Cristóbal Percy Ali
Director



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

M.C. Zúñiga Olivares Miguel Armando
Jefe

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

M.C. Flores Guevara Alexander David
Jefe

OBST. Velita Fuentes Félix Jesús

UPS DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA

M.C. Cabello Coca Stephanie Edith
Coordinadora

M.C. Lindo Ching Gisella



COLABORADORES

M.C. Barreto Escobedo Marycé





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

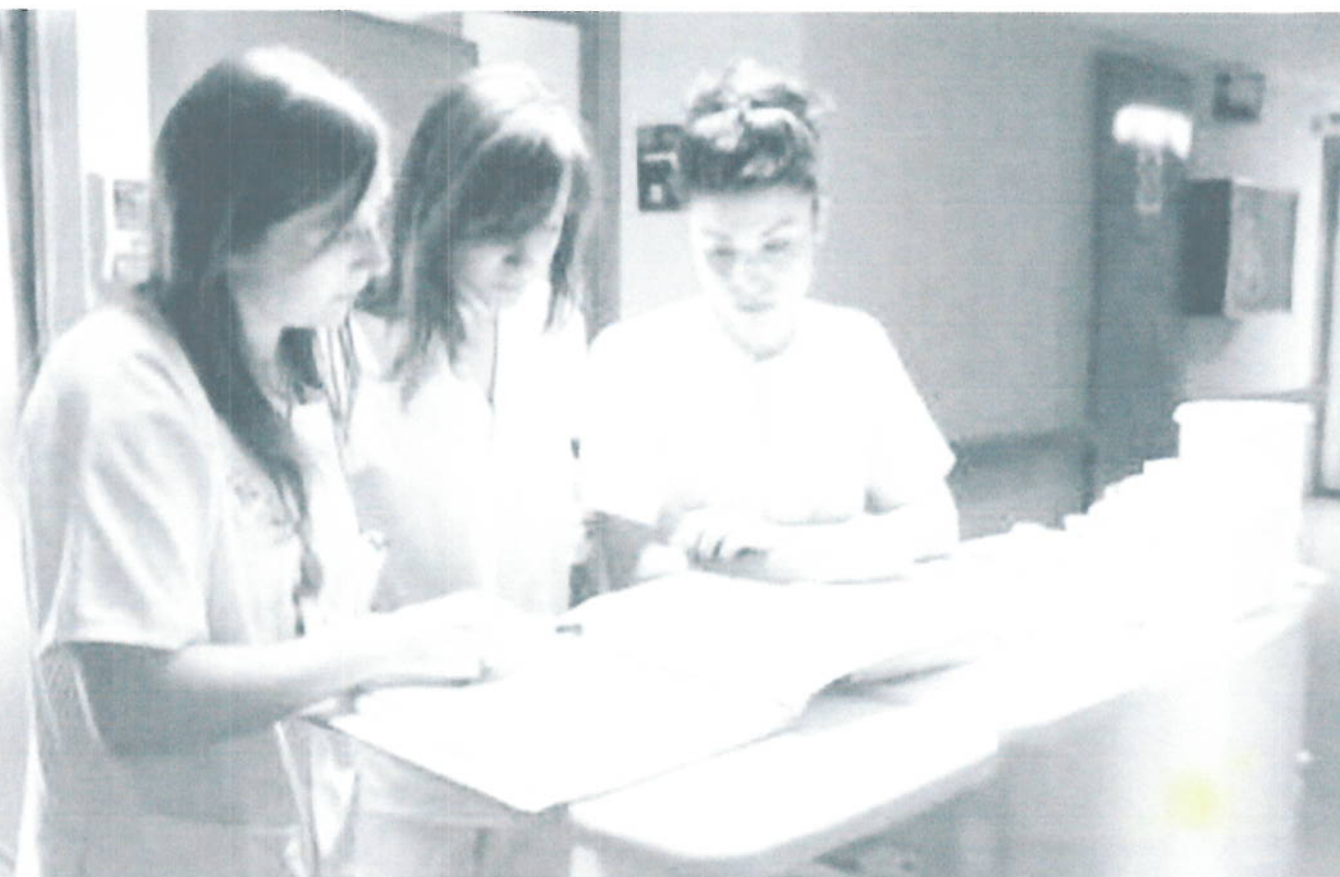
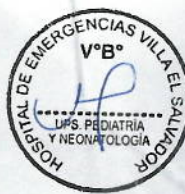
PRESENTACIÓN



La Entrega de Turno Médico estructurado consiste en la transferencia de responsabilidad que realiza el Médico Neonatólogo en el cuidado de un (01) Neonato o de un grupo de Neonatos, a otro Médico Neonatólogo en un momento determinado.

En este sentido, la UPS De Pediatría y Neonatología, en coordinación con la Unidad de Gestión de la Calidad, elaboró el Protocolo de Entrega de Turno en el Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos del Neonato del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

Es preciso mencionar, que el presente Protocolo busca contribuir en la Atención Integral del Neonato durante su estancia en el mencionado Servicio hasta su Alta o Egreso respectivo, según corresponda.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

ÍNDICE

I. JUSTIFICACIÓN	6
II. OBJETIVO.....	6
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
IV. ÓRGANOS Y/O UNIDADES INVOLUCRADAS	6
V. RESPONSABLES	6
VI. TÉRMINOS Y DEFINICIONES DEL PROCESO.....	7
6.1. Acrónimos:.....	7
6.2. Siglas:.....	7
6.3. Definiciones:.....	7
VII. DESARROLLO	8
7.1. Consideraciones Generales:	9
7.2. Consideraciones Específicas:.....	9
7.3. Consideraciones Clínico-Administrativo en la Entrega de Turno:.....	10
7.4. Informaciones relevantes a considerar:.....	10
7.5. Flujograma:	10
VIII. ANEXOS	10
8.1. Anexo N° 01:	10





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

PROTOCOLO DE ENTREGA DE TURNO EN EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL NEONATO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

I. JUSTIFICACIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Joint Commission International (JCI) recomiendan que todas las organizaciones de atención sanitaria implementen un enfoque estandarizado para la comunicación en el momento del traspaso de responsabilidades, en los cambios de turno y entre los distintos sectores de internación.

La Entrega de Turno o Pase de Guardia es un momento clave para garantizar la continuidad y seguridad del cuidado del Neonato porque se transfiere información y responsabilidad entre profesionales, donde la comunicación tiene un papel relevante. Sin embargo, se pueden considerar fuentes de errores, con frecuentes interpretaciones incorrectas y omisiones de información relevante, con la consecuente repercusión sobre la práctica clínica en los recién nacidos, si no realiza adecuadamente y con responsabilidad mediante la comunicación efectiva.

El uso actual de la tecnología mejora la comunicación, ya que los registros electrónicos pueden aportar la transmisión oportuna, clara y eficiente de la información del paciente. El registro electrónico como la disponibilidad de Equipos Tecnológicos acercan la información requerida, respecto a planes de cuidado, indicaciones médicas y evolución clínica del paciente.

En este sentido, no hay duda que la Entrega de Turno efectivo asegura la continuidad de los cuidados del paciente neonato, comunica al Servicio y ayuda a su funcionamiento, siendo primordial en la Atención Especializada del Neonato, contribuyendo en su estabilización y/o recuperación.

II. OBJETIVO

Establecer el Proceso de Entrega de Turno en el Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos del Neonato.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento se aplicará en el Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos del Neonato de la UPSPyN del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

IV. ÓRGANOS Y/O UNIDADES INVOLUCRADAS

- UPS De Pediatría y Neonatología:
 - Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos del Neonato.

V. RESPONSABLES

Los responsables son los Médicos Especialistas (Neonatólogos/Pediatras) del Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos del Neonato, detallado en el Cuadro N° 01:

CUADRO N° 01: RESPONSABILIDADES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE TURNO

RESPONSABLE	ÁREA	ENTREGA TURNO	RECEPCIONA TURNO
ENTRE MÉDICOS ESPECIALISTAS (Neonatólogos/Pediatras)	UCI	Médico Especialista Saliente	Médico Especialista Ingresante
	UCIN	Médico Especialista Saliente	Médico Especialista Ingresante
	Alojamiento Conjunto	Médico Especialista Saliente	Médico Especialista Ingresante
	Atención Inmediata del RN	Médico Especialista Saliente	Médico Especialista Ingresante



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

VI. TÉRMINOS Y DEFINICIONES DEL PROCESO

6.1. Acrónimos:

- **IPRESS:** Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- **MINSA:** Ministerio de Salud.
- **SISGalenPlus:** Sistema Integrado de Gestión Hospitalaria.
- **UCIN:** Unidad de Cuidados Intermedios.

6.2. Siglas:

- **JCI:** Joint Commission International.
- **NTS:** Norma Técnica de Salud.
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud.
- **RN:** Recién Nacido.
- **UCI:** Unidad de Cuidados Intensivos.
- **UPS:** Unidad Prestadora de Servicios.
- **UPSPyN:** Unidad Prestadora de Servicios de Pediatría y Neonatología.

6.3. Definiciones:

- 6.3.1. Alta¹:** Es el egreso de un paciente vivo de la IPRESS, cuando culmina el periodo de hospitalización. La razón del alta puede ser por haber concluido el proceso de tratamiento, por traslado a otra IPRESS o a solicitud del paciente o persona responsable, requiriendo en todos los casos de la decisión del profesional médico.
- 6.3.2. Egreso²:** Es la salida de la IPRESS de un paciente que estuvo hospitalizado o internado. Pudiendo ser por: alta, retiro voluntario, fallecimiento, traslado a otra IPRESS o fuga. Debe incluirse el formato de Acta de Entrega en el caso de pacientes menores de edad.
- 6.3.3. Entrega de Turno:** A efecto del presente documento se refiere al relevo de Turno, momento en que el Médico Neonatólogo saliente transfiere información al Médico Neonatólogo Ingresante de forma verbal y a través de medios de registros manuales y tecnológicos, respecto a las funciones asistenciales y/o administrativas realizadas en su turno.
- 6.3.4. Historia Clínica³:** Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS.
- 6.3.5. Neonato⁴:** Neonato Nacido vivo de una gestación, cuya edad abarca desde el momento de nacimiento hasta los 28 días de edad.
- 6.3.6. Paciente⁵:** Es toda persona enferma o afectada en su salud que recibe atención en una IPRESS por personal de salud.
- 6.3.7. Recepción de Turno:** A efecto del presente documento se refiere al relevo de Turno, momento en que el Médico Neonatólogo ingresante recibe información del Médico Neonatólogo Saliente de forma verbal y a través de medios de registros manuales y tecnológicos, respecto a las funciones asistenciales y/o administrativas realizadas en el turno anterior.

¹ 3° ítem, 4.1 Definiciones Operativas, IV. Disposiciones Generales, NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica.

² 22° ítem, 4.1 Definiciones Operativas, IV. Disposiciones Generales, NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica.

³ 30° ítem, 4.1 Definiciones Operativas, IV. Disposiciones Generales, NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica.

⁴ 10° ítem, 5.1 Definiciones Operativas, V. Disposiciones Generales, NTS N° 106-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal.

⁵ 42° ítem, 4.1 Definiciones Operativas, IV. Disposiciones Generales, NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica.

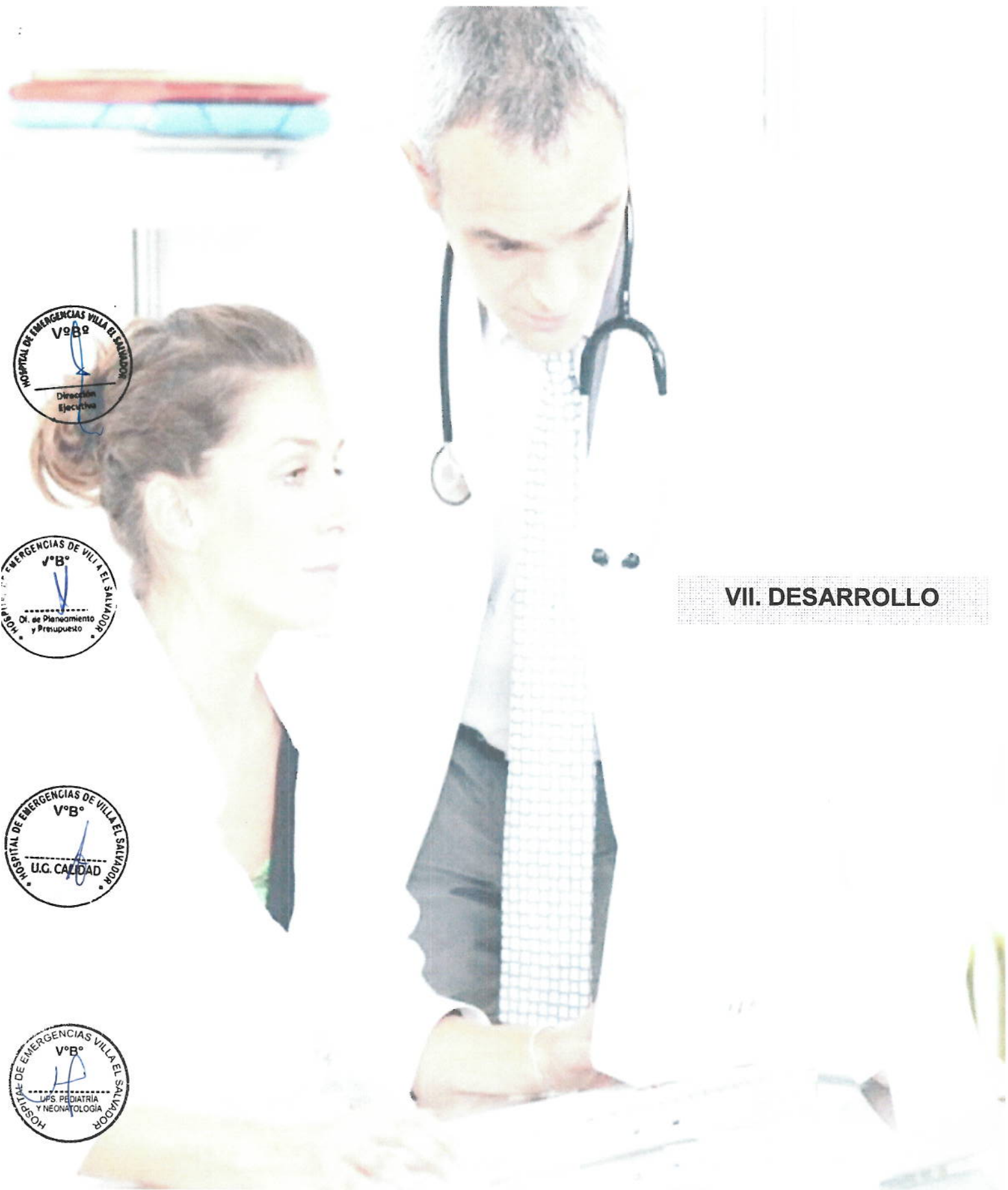


PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"



VII. DESARROLLO



Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

información entregada a los familiares⁷, etc, y dejará constancia por escrito de los ingresos, altas, egresos, rechazos de solicitud de cupos y en general de las novedades del turno en el Registro de Entrega de Guardia del Servicio mencionado (ver Anexo N° 01).

7.2.5. El Médico Especialista ingresante (Neonatólogo/Pediatra), una vez que recibe la Entrega de Turno "**conforme**", asume la totalidad de la responsabilidad de la continuidad del cuidado de los pacientes neonatos, incluyendo los pendientes respectivos.

7.3. Consideraciones Clínico Administrativo en la Entrega de Turno:

Se indicará como mínimo:

- Cirugías realizadas y pendientes, de corresponder.
- Referencias Aceptadas.
- Referencias No Aceptadas.
- Transferencias.
- Actividades programadas: fumigación, corte de servicios de corresponder, etc.

7.4. Informaciones relevantes a considerar:

7.4.1. Los ítems se detallarán, según corresponda, de acuerdo con el Diagnóstico del paciente (ver Cuadro N° 02):

CUADRO N° 02: INFORMACIONES RELEVANTES A CONSIDERAR

ÍTEM	DEFINICIÓN
Consideraciones Generales	Mencionadas en el punto 7.1., según corresponda.
Diagnóstico Principal (motivo de ingreso)	Mencionar patología que generó la hospitalización.
Estado de Conciencia, Actividad Motora y Comportamiento	Describir estado de conciencia, de corresponder. Mencionar Riesgo de caídas y medidas de prevención.
Examen Físico	Describir alteración.
Parámetros Hemodinámicas	Mencionar alteraciones, de corresponder.
Parámetros Respiratorios	Tendencias y alteraciones.
Nutrición y Ayuno	Mencionar tolerancia y/o alteración, según corresponda.
Medicamentos	Especificar terapéutica de (antibiótico, inotrópicos, nutrición, etc).
Exámenes de Laboratorio, Imagenología e Interconsultas	Exámenes pendientes por informar y/o tomar y exámenes con resultados alterados. Mencionar estado de interconsultas (pendientes y por tramitar).

7.5. Flujograma: N/A.

VIII. ANEXOS

8.1. Anexo N° 01: Registro de Entrega de Guardia del Servicio de Neonatología.

⁷ 1° Párrafo, Artículo 15°.- Derecho a recibir información sobre su propia enfermedad y a decidir su retiro voluntario de la IPRESS, Sub Capítulo II Acceso a la Información, Capítulo II Derechos de la Persona Usaria de los Servicios de Salud, Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usarias de los Servicios de Salud.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 01

REGISTRO DE ENTREGA DE GUARDIA DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA

REGISTRO DE ENTREGA DE GUARDIA SERVICIO DE NEONATOLOGIA HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

FECHA	HORA		TURNO	DIURNO ☐		NOCTURNO ☐	
	INGRESOS	EGRESOS		TOTAL	CPAP	VENTILADOS	
UCI Neo Covid							
UCIN Neo Covid							
UCI/UCIN Neo No Covid							
ALOJAMIENTO							
PARTOS / CESAREAS							

REFERIDO A (SE ENVIA A)

HOSPITAL

RN

HOSPITAL

RN

TRANSFERIDO DE (SE RECIBE DE)

HOSPITAL

RN

HOSPITAL

RN

RECHAZADO POR FALTA DE CUPO

DE

Pendiente por aceptar

DX

Telefono
contacto

DE

DX

Telefono
contacto

SITUACIONES DE ALTO RIESGO

Hospitalizadas en ARO

Observaciones:

FALLECIDOS:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

RN INESTABLES O CON PENDIENTES

UCI Neo Covid

UCIN Neo Covid

UCI / UCIN Neo Covid

ALOJAMIENTO DIFERENCIADO

UCI NO COVID

REPORTE DE INTERMEDIOS EMERGENCIA, ALOJAMIENTO CONJUNTO, SALA DE PARTO

MEDICO FIRMA Y SELLO

MEDICO FIRMA Y SELLO

MEDICO FIRMA Y SELLO

